

1

2ACTA: En Montevideo, el 21 de diciembre de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios Profesionales, técnicos especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo 01 "Despachantes de aduana"**, integrado por el Delegado del Poder Ejecutivo; Dr. Carlos Rodríguez, el **Delegado Empresarial**: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) y el Delegado de los Trabajadores: Sr. Eduardo Camargo en representación de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y los Servicios (FUECYS) dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a aplicar el incremento salarial correspondiente al 1ero de enero de 2021, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 8 de octubre de 2018 publicado y registrado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO: Ajuste salarios de salarios mínimos y sobrelaudos al 1° de enero de 2021. El 1° de enero de 2021 todos los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2020 tendrán un incremento nominal de 3%. En consecuencia, los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2021 son:

| Categorías | 01/01/21 Salario |
|--------------------------------------|---------------------|
| Franja 1 Cadete Limpiador | 28893 |
| Franja 2 Telefonista recepcionista | 30432 |
| Franja 3 Chofer | 34464 |
| Franja 4 Auxiliar de gestión | 38444 |
| Franja 5 Auxiliar de despacho | 46552 |
| Franja 6 Auxiliar contable | 55616 |
| Franja 7 Oficial técnico | 60568 |
| Franja 8 Encargado de administración | 74362 |
| Encargado de despacho | 74362 |
| Franja 9 Gerente | 83527 |

TERCERO: Horas extras. Los trabajadores que realizan horas extras y desempeñan tareas de despacho fuera del domicilio a partir del 1ero de enero de 2021 percibirán un monto de \$1.836 para las primeras tres horas si fueran en días hábiles, o de \$2.284 si fueran en día de descanso o feriado. Leída que fue, se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados. -----


HTSS





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

28 DIC 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2944/2020

Folio 01 al 02

Grupo 19

Sub-Grupo 01



Per Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Supervisora
División Documentación y Registro
Dirección Nacional de Trabajo